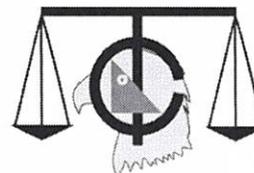




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 30 OCT 2017

**VISTO:** la Nota Interna N° 2407/2017 Letra: T.C.P.-D.A.; y

**CONSIDERANDO**

Que por la Nota del visto el agente Leonardo FERNANDEZ, Legajo N° 164, solicita autorización para el usufructo de la licencia deportiva prevista en el artículo 11 inc. d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, para participar del "Torneo Nacional de Selecciones", organizado por la Unión Argentina de Rugby, y que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2017 en la provincia de Córdoba.

Que el agente antes mencionado solicita licencia desde el 30 de octubre al 06 de noviembre del corriente año, ambas fechas inclusive, en virtud que el viaje se realizará por vía aérea y terrestre.

Que el artículo 11, inciso d), último párrafo del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13 establece que "... Finalizada la licencia el trabajador presentará las constancias que acrediten su participación....".

Que el citado agente cuenta con la antigüedad mínima exigida para el goce de dicha licencia.

Que han tomado intervención el Revisor de Cuentas a/c de la Dirección de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI y el suscripto, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente Leonardo FERNANDEZ, Legajo N° 164, el usufructo de la licencia establecida en el artículo 11 inciso d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, desde el 30 de octubre al 06 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias y Resolución Plenaria N° 267/2017.

Por ello:

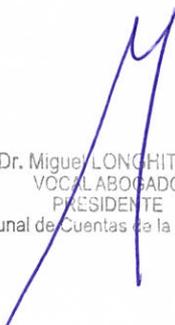
**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar al agente Leonardo FERNANDEZ, Legajo N° 164, el usufructo de la licencia establecida en el art. 11 inc. d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, desde el 30 de octubre al 06 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, debiendo presentar a su regreso las debidas constancias que acrediten su participación. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 6 2 - - /2017**

TCP
Confeccionó CB
Controló 
Corrigió

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia